

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES, EN LO SUCESIVO "EL CONACULTA", REPRESENTADO POR LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LIC. MARÍA EUGENIA ARAIZAGA CALOCA, CON LA INTERVENCIÓN CONJUNTA DEL DIRECTOR GENERAL DE VINCULACIÓN CULTURAL, LIC. MARIO ANTONIO VERA CRESTANI, ASISTIDO POR EL DIRECTOR DE PROMOCIÓN, FORMACIÓN Y DESARROLLO, L.C. CLAUDIO AGUILAR NAVA; Y POR LA OTRA, LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL ESTADO DE GUERRERO (ANTES INSTITUTO GUERRERENSE DE LA CULTURA), EN ADELANTE "LA INSTANCIA ESTATAL DE CULTURA", REPRESENTADA POR SU SECRETARIO DE CULTURA, LIC. MANUEL ZEPEDA MATA; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA COMO "LAS PARTES"; DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 1 de marzo de 2013, "LAS PARTES" celebraron el Convenio de Coordinación número CNCA/DGVC/CCOORD/00829/13, con objeto de que "EL CONACULTA" realizará una transferencia de recursos públicos federales a "LA INSTANCIA ESTATAL DE CULTURA" por la cantidad de \$30'458,188.45 (TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS 45/100 M.N.), contra la entrega del comprobante correspondiente, la cual debería ser destinada única y exclusivamente para llevar a cabo los proyectos culturales que a continuación se detallan:

No.	PROYECTO	MONTO
1.	XXVI JORNADAS ALARCONIANAS 2013	\$1'000,000.00
2.	LXXVI FERIA NACIONAL DE LA PLATA 2013	\$1'000,000.00
3.	EL ARTE EN GUERRERO 2013	\$2'500,000.00
4.	COLECCIONES EDITORIALES 2013	\$1'500,000.00
5.	FESTIVAL DE LA MONTAÑA 2013	\$500,000.00
6.	TALLERES CULTURALES MONTAÑA ALTA 2013	\$500,000.00
7.	FESTIVAL PECDAG 2013	\$100,000.00
8.	FESTIVAL CULTURAL DE GUERRERO (FANDANGO GUERRERENSE) 2013	\$1'500,000.00
9.	COMPÀNIA DE DANZA DEL INSTITUTO GUERRERENSE DE LA CULTURA 2013	\$800,000.00
10.	COMPÀNIA INFANTIL DE DANZA 2013	\$300,000.00
11.	DIPLOMADOS CULTURALES 2013	\$800,000.00
12.	ARTE POPULAR GUERRERENSE 2013	\$500,000.00
13.	CAPACITACIÓN A ARTESANOS (FÀBRICA SOCIAL) 2013	\$250,000.00
14.	CONCURSO DE FOTOGRAFÍA CULTURAL 2013	\$120,000.00
15.	FESTIVAL CULTURAL ITINERANTE PARA LA JUVENTUD 2013	\$2'500,000.00
16.	REJAS DE ACAPULCO 2013	\$1'800,000.00
17.	FESTIVALES POPULARES ITINERANTES 2013	\$3'203,188.45
18.	CINE COMUNITARIO DE GUERRERO (CINE SILLITA) 2013	\$500,000.00
19.	OCTAVA BIENAL DEL PACÍFICO DE PINTURA Y GRABADO "PAUL GAUGUIN" 2013	\$75,000.00
20.	FIESTA DE TODOS SANTOS 2013	\$1'000,000.00
21.	III FESTIVAL DEL LIBRO Y LA PALABRA 2013	\$200,000.00
22.	CREADORES EN LOS ESTADOS 2013	\$200,000.00
23.	III PREMIO NACIONAL DE CUENTO "ACAPULCO EN SU TINTA" 2013	\$30,000.00
24.	LIBERTAD BAJO PALABRA 2013	\$400,000.00
25.	PREMIO JOVEN DE POESÍA, CUENTO Y ENSAYO LITERARIO 2013	\$30,000.00
26.	CÍRCULOS DE LECTURA 2013	\$400,000.00
27.	COMPÀNIA DE DANZA CONTEMPORÁNEA 2013	\$250,000.00

28.	INTERVENCIONES INTERDISCIPLINARIAS EN LA BAHÍA DE ACAPULCO 2013	\$1'000,000.00
29.	SISTEMA DE ORQUESTAS INFANTILES Y JUVENILES 2013	\$5'000,000.00
30.	EXPOSICIONES INTERNACIONALES 2013	\$2'500,000.00
	TOTAL	\$30'458,188.45

- II. En la cláusula Octava “LAS PARTES” convinieron que cualquier adición o modificación al Convenio, se haría de común acuerdo y por escrito entre ambas partes, mediante la formalización del instrumento jurídico correspondiente y con apego a las disposiciones legales aplicables, y obligarían a los signatarios a partir de la fecha de su firma.
- III. En la cláusula Novena, “LAS PARTES”, establecieron que la vigencia del Convenio de Coordinación iniciaría en la fecha de su suscripción y hasta la total conclusión de cada uno de los proyectos culturales mencionados en la cláusula primera. Lo anterior sin perjuicio de la temporalidad del otorgamiento de los recursos, la cual no podrá exceder del 31 de diciembre del 2013.
- IV. En el Anexo 28.3 Instituciones Estatales de Cultura, del Presupuesto de Egresos de la Federación publicado en el Diario Oficial de la Federación el día jueves 27 de diciembre de 2012, se aprobó la transferencia de recursos públicos federales a las Instituciones Estatales de Cultura (U059) por la cantidad de \$32'061,251.00 (TREINTA Y DOS MILLONES SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.).

D E C L A R A C I O N E S

I. “EL CONACULTA” declara que:

I.1 La Lic. María Eugenia Araizaga Caloca, en su carácter de Directora General de Administración, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente instrumento, lo que acredita en términos de lo dispuesto en el numeral 1.1.3 del Manual de Organización General del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de octubre de 2010 y con el testimonio notarial número 68,507 de fecha 17 de septiembre del 2013, otorgado ante la fe del Lic. Ángel Gilberto Adame López, Notario Público No. 233, del Distrito Federal.

II. “LA INSTANCIA ESTATAL DE CULTURA” declara que:

II.1 Es una dependencia de la Administración Pública Centralizada, y es el órgano rector de las políticas y acciones culturales del estado de Guerrero, y la encargada de conducir, formular, coordinar, ejecutar y evaluar dichas políticas y acciones, en concordancia con los planes y programas de desarrollo de la entidad, según los principios de participación social contemplados en la ley y en diversos ordenamientos nacionales y tratados internacionales, correspondiéndole el despacho de los siguientes asuntos: coordinarse y concertar acuerdos y convenios con los gobiernos federal, estatales y municipales, para la gestión de apoyos, recursos financieros, materiales y técnicos, que permitan la preservación, fomento y desarrollo cultural del estado; lo que antecede en términos de los artículos 1º segundo párrafo y 26 Bis fracción XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero.

II.2 El Lic. Manuel Zepeda Mata, en su carácter de Secretario de Cultura, acredita su personalidad con el nombramiento de fecha 17 de mayo de 2013, otorgado a su favor por el Gobernador Constitucional del Estado, Lic. Ángel H. Aguirre Riyero; y cuenta con las facultades suficientes y necesarias para obligarse en los términos del presente Convenio, de conformidad a lo establecido por el artículo 11 de la ley aludida en la declaración que antecede.

II.3 La Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Guerrero cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número SFA830301521, y para todos los efectos legales que deriven de este Convenio, señala como su domicilio legal el ubicado en Boulevard René Juárez Cisneros No. 62, Col. Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, Chilpancingo, Gro.

III. "LAS PARTES" declaran que:

- III.1 Celebran el presente Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación número CNCA/DGVC/CCOORD/00829/13, con el propósito de complementar el pago autorizado en el Anexo 28.3 mencionado en el antecedente IV del presente instrumento.

CLÁUSULAS**PRIMERA.- OBJETO**

"LAS PARTES" convienen modificar la cláusula Primera del Convenio de Coordinación número CNCA/DGVC/CCOORD/00829/13 en lo relativo a complementar los recursos públicos federales por la cantidad de \$1'603,062.55 (**UN MILLÓN SEISCIENTOS TRES MIL SESENTA Y DOS PESOS 55/100 M.N.**), de la siguiente forma:

"[...]

PRIMERA.- OBJETO.

El presente Convenio tiene por objeto que "EL CONACULTA" realice una transferencia de recursos públicos federales a "LA INSTANCIA ESTATAL DE CULTURA" por la cantidad de \$32'061,251.00 (**TREINTA Y DOS MILLONES SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.**), contra la entrega del comprobante oficial correspondiente, la cual deberá ser destinada única y exclusivamente para llevar a cabo los proyectos culturales que a continuación se detallan:

No.	PROYECTO	MONTO
1.	XXVI JORNADAS ALARCONIANAS 2013	\$1'000,000.00
2.	LXXVI FERIA NACIONAL DE LA PLATA 2013	\$1'000,000.00
3.	EL ARTE EN GUERRERO 2013	\$2'500,000.00
4.	COLECCIONES EDITORIALES 2013	\$1'500,000.00
5.	FESTIVAL DE LA MONTAÑA 2013	\$500,000.00
6.	TALLERES CULTURALES MONTAÑA ALTA 2013	\$500,000.00
7.	FESTIVAL PECDAG 2013	\$100,000.00
8.	FESTIVAL CULTURAL DE GUERRERO (FANDANGO GUERRERENSE) 2013	\$1'500,000.00
9.	COMPAÑÍA DE DANZA DEL INSTITUTO GUERRERENSE DE LA CULTURA 2013	\$800,000.00
10.	COMPAÑÍA INFANTIL DE DANZA 2013	\$300,000.00
11.	DIPLOMADOS CULTURALES 2013	\$800,000.00
12.	ARTE POPULAR GUERRERENSE 2013	\$500,000.00
13.	CAPACITACIÓN A ARTESANOS (FÁBRICA SOCIAL) 2013	\$250,000.00
14.	CONCURSO DE FOTOGRAFÍA CULTURAL 2013	\$120,000.00
15.	FESTIVAL CULTURAL ITINERANTE PARA LA JUVENTUD 2013	\$2'500,000.00
16.	REJAS DE ACAPULCO 2013	\$1'800,000.00
17.	FESTIVALES POPULARES ITINERANTES 2013	\$4'806,251.00
18.	CINE COMUNITARIO DE GUERRERO (CINE SILLITA) 2013	\$500,000.00
19.	OCTAVA BIENAL DEL PACÍFICO DE PINTURA Y GRABADO "PAUL GAUGUIN" 2013	\$75,000.00
20.	FIESTA DE TODOS SANTOS 2013	\$1'000,000.00
21.	III FESTIVAL DEL LIBRO Y LA PALABRA 2013	\$200,000.00
22.	CREADORES EN LOS ESTADOS 2013	\$200,000.00
23.	III PREMIO NACIONAL DE CUENTO "ACAPULCO EN SU TINTA" 2013	\$30,000.00

24.	LIBERTAD BAJO PALABRA 2013	\$400,000.00
25.	PREMIO JOVEN DE POESÍA, CUENTO Y ENSAYO LITERARIO 2013	\$30,000.00
26.	CÍRCULOS DE LECTURA 2013	\$400,000.00
27.	COMPAÑÍA DE DANZA CONTEMPORÁNEA 2013	\$250,000.00
28.	INTERVENCIONES INTERDISCIPLINARIAS EN LA BAHÍA DE ACAPULCO 2013	\$1'000,000.00
29.	SISTEMA DE ORQUESTAS INFANTILES Y JUVENILES 2013	\$5'000,000.00
30.	EXPOSICIONES INTERNACIONALES 2013	\$2'500,000.00
		TOTAL \$32'061,251.00

[...].

SEGUNDA.- ACUERDOS

"LAS PARTES" acuerdan que salvo las modificaciones pactadas, subsisten todas las demás obligaciones estipuladas en el Convenio de Coordinación número CNCA/DGVC/CCOORD/00829/13, citado en antecedentes.

TERCERA.- EFECTOS

El presente Convenio Modificadorio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su firma.

CUARTA.- CONTROVERSIAS E INTERPRETACIÓN

"LAS PARTES" acuerdan expresamente que para todo lo relativo a la interpretación y cumplimiento del presente Convenio Modificadorio, se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

El presente Convenio Modificadorio que fue leído, y enteradas "LAS PARTES" de su contenido y alcance legal, lo firman en cinco ejemplares en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día 1 de octubre de 2013.

POR "EL CONACULTA"
LA DIRECTORA GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN

LIC. MARÍA EUGENIA ARAIZAGA CALOCA
- EL DIRECTOR GENERAL DE VINCULACIÓN
CULTURAL

POR "LA INSTANCIA ESTATAL DE
CULTURA"
EL SECRETARIO DE CULTURA

LIC. MANUEL ZEPEDA MATA

LIC. MARIO ANTONIO VERA CRESTANI

EL DIRECTOR DE PROMOCIÓN,
FORMACIÓN Y DESARROLLO

L.C. CLAUDIO AGUILAR NAVA